

MENDOZA, 25 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 29949/2024**, donde la estudiante **Silvia Vanina SANCHEZ** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ordenanza Nro. 86/2015-CS)** y el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nro. 5/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 6/2016-CD.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Silvia Vanina SANCHEZ (DNI Nro. 32.665.449)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Psicología Educacional	por	- Psicología Educacional
- Lengua Extranjera	por	- Lengua Extranjera
- Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad	por	- Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM